



RESOLUCIÓN 0483 /2019

DIRECCIÓN DE CENTROS MEC.-

2019-11-0005-0230

Montevideo, 9 de septiembre de 2019.-

VISTO: la Resolución de la Dirección de Centros MEC N° 0395/2019 de fecha 30 de julio de 2019, por la cual se adjudica la Licitación Abreviada 05/2019, se declara desierto el ítem III (traslados en camión tipo furgón) y se dispone el llamado a Compra Directa por Excepción; -----

RESULTANDO: que al referido llamado se presentaron dos oferentes: 1) AGNETA S.A. y 2) LENASA IMPORT S.R.L., de los cuales únicamente la empresa LENASA IMPORT S.R.L. cumple con los requisitos formales y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares; -----

CONSIDERANDO: I) que se pronunció la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiriendo adjudicar a la empresa LENASA IMPORT S.R.L. por ser admisible en el aspecto formal y resultar conveniente la propuesta presentada en el aspecto técnico y económico para cubrir traslados dentro del territorio nacional; -----

II) que se comparte la sugerencia de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y en su mérito corresponde adjudicar la Compra Directa por Excepción a la mencionada empresa; -----

III) que se emitió la afectación de crédito número 251 la cual luce a fojas 144 del expediente licitatorio; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; -----

LA DIRECTORA DE CENTROS MEC

RESUELVE:

1ro.- Adjudicase la Compra Directa por Excepción N° 05/2019 para para la contratación de servicios de traslados en camión tipo furgón para la Unidad Ejecutora 005 "Dirección de Centros MEC" a la empresa LENASA IMPORT S.R.L. según el siguiente detalle:

Nº ÍTEM	DETALLE	MONTO \$
III	Servicio de traslados en camión tipo furgón	200.000

2do.- El total de la erogación asciende a la suma de \$ 380.000 (pesos uruguayos trescientos ochenta mil) impuestos incluidos.-----

3ro.- El pago se realizará mediante SIIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales, Objeto del Gasto 257, Programa 280 de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección de Centros MEC".-----

4to.- La presente Resolución se aprueba ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas.-----

5to.- Pase a la División Abastecimientos a sus efectos.-----



Glenda Rondán
Directora
Centros MEC

18/09/19
INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE



Gr. FERNANDO SANCHEZ
CONT. CENTRAL
DELEGADO TRIBUNAL DE CUENTAS